

IES Leonardo Vinci

NORMAS DE CONDUCTA

Artículo 1. Relacionadas con el estudio y el comportamiento en el aula.

- a) Los alumnos/as tienen la obligación de asistir puntualmente a clase.
- b) Durante el horario lectivo los alumnos/as deberán solicitar permiso al Tutor/a correspondiente o a la Jefatura de Estudios para ausentarse del Centro. Los alumnos menores de edad deberán presentar además una autorización escrita de sus padres o tutores.
- c) Los alumnos/as no pueden permanecer sin motivo alguno en pasillos, patios, cafetería y otras dependencias del Centro durante las horas de clase.
- d) El alumno/a que durante el horario lectivo se ausente del Centro sin dicha autorización queda bajo tutela directa de sus padres o tutores, una vez que se haya avisado o intentado hacerlo fehacientemente a los padres o tutores legales, o bajo su responsabilidad si es mayor de edad.
- e) No está permitido realizar actos o acciones que molesten a los demás ni que perjudiquen o alteren el normal desarrollo de las clases.

No está permitido:

- Hablar en alto con los compañeros.
 - Hacer ruidos extraños o distorsiones.
 - Comer, masticar chicle, o beber bebidas diferentes al agua.
 - Tirar papeles u otros objetos al suelo o a los compañeros.
 - Cambiarse del sitio adjudicado por el profesor.
 - Levantarse sin permiso y andar o correr por el aula.
 - Tirar o lanzar el material de trabajo a los compañeros.
 - Estar trabajando otro módulo.
 - Salir del aula sin permiso.
 - Cualquier otra acción, no enumerada anteriormente que pueda ser entendida como perturbación, por mal comportamiento, del normal desarrollo de las clases.
- f) Los alumnos/as deben mantener una actitud correcta en clase, no estando permitido el uso de gorras, viseras, móviles, aparatos de música y otros dispositivos electrónicos o no, ni objetos que puedan distraer al propio alumno o a sus compañeros o interrumpir al profesor.
 - g) Cuando un Profesor estime que un alumno o grupo de alumnos están perturbando el normal desarrollo de la clase, podrá expulsarlos de ella. Cuando esto ocurra se seguirá el siguiente procedimiento:
 - El alumno se presentará en Jefatura de Estudios e informara de su expulsión. El Jefe de Estudios le facilitará un parte de incidencias que el

- alumno llevará al Profesor.
- EL Profesor cumplimentará el parte de incidencias y al terminar la clase lo entregará en Jefatura de Estudios.
 - Si el alumno volviera a ser expulsado del aula por el Profesor se dirigirá de nuevo en presencia del Jefe de Estudios quien le indicará el lugar donde debe permanecer.
- h) Los alumnos/as tienen la obligación de hacer los trabajos y deberes que los Profesores les manden para ser realizados fuera del horario de clase.
- i) Será responsabilidad del alumno/a ponerse al día en las actividades que no haya podido realizar por falta de asistencia, solicitando al Profesor/a la ayuda necesaria.
- j) Los alumnos tienen el deber de traer el material requerido para cada módulo cada día, de cuidarlo con esmero y presentarlo a los profesores siempre que estos se lo soliciten.
- k) Cuando el profesor explique, el alumno debe prestar la máxima atención.
- l) Es necesario pedir permiso para hablar (levantando la mano), para garantizar un orden de intervención.
- m) Hay diferentes ritmos de trabajo. Los alumnos/as que terminen primero deben respetar, en silencio, el trabajo y la concentración de los demás compañeros.
- n) Durante los primeros días del curso escolar, los profesores informarán a los alumnos sobre los objetivos y contenidos que se pretenden alcanzar y los criterios de evaluación que serán aplicados para evaluar las capacidades programadas.

Artículo 2. Relacionadas con la asistencia de los alumnos.

- a) Los alumnos/as deben asistir a todas las clases y justificar sus faltas de asistencia según el procedimiento establecido por el Centro.
- b) En el caso de los alumnos/as matriculados en Ciclos Formativos se contemplará la orden 2694/2009 en lo que respecta a las faltas de asistencia.
- c) En el caso de los alumnos/as matriculados en los Programas de Cualificación Profesional Inicial, se hará un seguimiento diario de las faltas de asistencia.
- d) Los alumnos/as entregarán los justificantes de ausencia al Tutor/a en la primera reincorporación al Instituto. El Tutor/a deberá valorar su validez.
- e) Si el alumno/a que no presenta justificante, es menor de edad, el Tutor/a se pondrá en contacto con la familia, telefónicamente o por carta con acuse de recibo si fuera necesario, para solicitar el mismo o averiguar las causas de la ausencia del alumno/a.

Artículo 3. Relacionadas con la entrada, recreo y salida del Centro.

- a) Los alumnos/as deben ser puntuales en todos los actos programados por el Centro en los que deben participar, especialmente en la entrada a todas las clases, y de forma muy particular a primera hora.
- b) Los alumnos/as que no lleguen puntualmente a clase, no podrán entrar y se quedarán con el profesor de guardia o en la biblioteca.
- c) Durante el recreo los alumnos/as permanecerán en los lugares que se les ha habilitado, en ningún caso se podrán quedar en el aula sin un profesor/a.
- d) Las visitas serán conducidas por los Auxiliares de control e información o personal expresamente autorizado. Cualquier persona ajena al Centro solo podrá estar en las clases con la autorización expresa del Profesor/a o del Jefe de Estudios.
- e) Los alumnos/as menores de edad no pueden salir del centro hasta la finalización de la jornada escolar. En el caso de la falta de algún profesor les sustituirá el Profesor de Guardia en el aula correspondiente.
- f) Todo alumno/a tiene la obligación de identificarse mediante el carné del I.E.S. cuando sea requerido para ello por los profesores, funcionarios o trabajadores del Instituto, sea dentro del recinto o durante las actividades extraescolares que promovidas por el Centro se realicen en el exterior del mismo.

Artículo 4. Relacionadas con los miembros de la comunidad educativa.

- a) Todos los miembros de la Comunidad Educativa, tienen el deber de respetar y considerar a los demás miembros sin distinción de funciones, sexo, raza, religión o ideas políticas en el marco democrático y el derecho de ser respetados y considerados de la misma manera.
- b) El respeto a los demás es la norma fundamental del Centro, en el comportamiento, en la forma de expresarse, en la manera de vestir, en la tolerancia para con los demás y en la aceptación de las normas.
- c) En cualquier lugar o dependencia del Centro y en cualquier actividad a realizar tanto dentro del recinto escolar como fuera del mismo, los alumnos respetarán a los Profesores y a la autoridad de éstos, respetarán a cuantas personas trabajan o se encuentran en el Centro o en sus proximidades o en el entorno en que se realiza la actividad.
- d) Los alumnos/as tendrán siempre y en todo momento un trato correcto con los compañeros, tanto del mismo grupo, como de los demás grupos del centro.

- e) En el caso de los alumnos/as menores de edad, los padres o tutores legales de los alumnos tienen el derecho de cooperar con la Dirección del Instituto y los profesores, velando por el rendimiento académico de sus hijos/as y por el buen orden del Centro. A tal efecto deberán comparecer en el Instituto cuando sean requeridos por el Tutor/a, el Departamento de Orientación, por la Dirección del instituto o por causa suficientemente motivada, al objeto de ser informados y oídos como requisito previo a la posible acción correctora sobre los alumnos/as.

Artículo 5. Relacionadas con los bienes materiales.

- a) Todas las instalaciones, equipamiento y materiales del Instituto, deberán ser respetados y utilizados correctamente.
- b) El mantenimiento de la limpieza y el orden, en todos los recintos del Centro, son básicos para crear un ambiente de sosiego y de estudio. En tal sentido es sancionable todo tipo de acción o actitud que degrade el Instituto, como por ejemplo: realizar pintadas o tirar basura al suelo.
- c) Los alumnos/as respetarán las pertenencias de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Artículo 6. Relacionadas con la utilización de talleres y laboratorios.

Los espacios en los que se desarrollan las actividades docentes de los ciclos formativos que imparte el Centro cuentan con una infraestructura y equipamientos que, en muchos casos, son equiparables a los que nuestros alumnos/as se encontrarán en su entorno profesional.

Estos recursos, empleados en el proceso de formación de los alumnos/as, cumplen con las normas de seguridad vigentes, por lo que una utilización normal de los mismos no debe suponer ningún riesgo para el usuario, si bien se deben tomar las precauciones necesarias en este entorno tecnológico concreto.

El aprovechamiento en el proceso de enseñanza aprendizaje y la seguridad y salud de los alumnos cuando utilizan estas instalaciones, han motivado que el Centro Educativo acuerde establecer las siguientes normas generales y particulares.

Normas generales.

- a) El orden y la limpieza deben presidir todas las experiencias de laboratorio y talleres. En consecuencia, al terminar cada práctica se procederá a limpiar y/o recoger cuidadosamente el material que se ha utilizado.
- b) Cada grupo de prácticas se responsabilizará de su zona de trabajo y de su material.
- c) Todo el material, especialmente los aparatos delicados, deben manejarse con cuidado evitando los golpes o el forzar sus mecanismos.
- d) Apagar las luces de los talleres cuando finalicen las clases.
- e) Cuidar que al finalizar la jornada queden cerradas las ventanas y puertas del taller o laboratorio.
- f) En las sesiones con duración superior a un bloque horario, si un alumno falta al primer bloque podrá previa comunicación al Profesor/a, incorporarse a la sesión en el siguiente bloque, debiendo realizar individualmente las actividades que le sean propuestas por el Profesor/a, y evitando de esta forma las interrupciones que causaría en el desarrollo de las actividades que estén realizando sus compañeros.
- g) Con el fin de evitar interrupciones en el desarrollo de la sesión, no se podrá entrar en el aula una vez que el Profesor/a cierre la puerta, salvo consentimiento expreso de éste, después de evaluar los motivos del retraso.
- h) Será responsabilidad del alumno/a ponerse al día en las actividades que no haya podido realizar por faltas de asistencia, solicitando al profesor/a la ayuda necesaria.
- i) Los alumnos/as deberán permanecer en el puesto de trabajo asignado y no podrán desplazarse del mismo bajo ningún pretexto, excepto cuando el profesor autorice explícitamente dicho movimiento.
- j) En los casos de utilización de reactivos o líquidos seguiremos las normas de manipulación dadas por el profesorado.
- k) Apagar los instrumentos eléctricos antes de manipular sus conexiones.
- l) Utilizar los materiales consumibles siempre observando su buen aprovechamiento y en base a una buena conducta medioambiental.
- m) No enviar información ofensiva, difamatoria o molestar a otros usuarios mediante cualquiera de los mecanismos de intercomunicación disponibles.
- n) Los alumnos/as deberán abandonar el aula cuando no tengan permiso del profesor para permanecer en ella.

- o) El uso a que se destinen los equipos informáticos será exclusivamente educativo.
- p) Los alumnos/as siempre estarán acompañados por un profesor/a en el laboratorio.

Por Familias Profesionales.

Familia Profesional: Administración.

- No utilizar soportes informáticos traídos de fuera del Instituto
- No utilizar Internet para nada que no esté relacionado con la actividad académica.
- No utilizar programas que no estén relacionados con el desarrollo de los contenidos académicos.
- No descargar ni utilizar programas, películas, juegos, etc., que no hayan sido autorizados por el Profesor.
- Al finalizar las clases y, en especial, al finalizar la jornada diaria, dejar apagados los ordenadores.

Familia Profesional: Electricidad y Electrónica.

- Cada grupo de alumnos será responsable del estado de los equipos de su puesto de trabajo.
- Los grupos de trabajo de los alumnos serán establecidos por el equipo docente.
- Cada grupo de alumnos será responsable de la limpieza y orden de su puesto de trabajo.

Familia Profesional: Informática.

- Cada grupo de alumnos/as será responsable del estado de los equipos de su puesto de trabajo, así como del software instalado en ellos. No se podrá instalar software distinto del requerido por el equipo docente.
- El uso de Internet en el aula será autorizado por el profesor/a que podrá dar servicio de Internet o quitarlo cuando lo crea oportuno para su actividad docente.
- Los alumnos/as no están autorizados a realizar ningún juego (ni en ordenador, ni en el laboratorio) en el periodo lectivo ni en el cambio de sesión.

Familia Profesional: Sanidad.

- Será necesario que el alumno porte un material básico para su propio uso: bata de laboratorio, rotuladores de vidrio, etc.
- Entre dos bloques horarios los alumnos no podrán salir del taller sin permiso expreso del profesor.
- Con relación al orden y limpieza del material en los laboratorios cada grupo al llegar al mismo recogerá el material limpio que se encuentre secando, guardándolo en su lugar correspondiente

y controlando su buen estado. Al terminar las sesiones de laboratorio, el grupo debe dejar el material limpio y secándose y el laboratorio recogido con todos los dispositivos eléctricos apagados.

- Se hará un uso adecuado de todos los contenedores de residuos según su clasificación.
- El alumno/a deberá traer según indicación del Profesor/a el cuaderno de prácticas.

Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

- Los alumnos/as colaboraran con el orden y limpieza en la realización de actividades fuera de clase (gimnasio, patios, jardines,..etc).
- Cada grupo de alumnos/as será responsable de la limpieza y orden de su puesto de trabajo.

Familia Profesional: Textil, Confección y Piel.

- No acceder a los recursos donde no tengamos autorización.
- No utilizar Internet para nada que no esté relacionado con la actividad académica.
- Colaborar con el orden y limpieza en la realización de cualquier ensayo práctico ya sea en el área de patronaje, confección, ensayos textiles o de diseño.
- Al finalizar las clases y, en especial, al finalizar la jornada diaria, dejar apagados los ordenadores.

Artículo 7. Relacionadas con el comportamiento en actividades extraescolares.

- a) Los alumnos/as tienen el derecho y la obligación de asistir a todas las actividades que se celebren con carácter obligatorio dentro del horario lectivo.
- b) Se desarrollaran las actividades que estén en la programación didáctica del departamento que las organiza, así como aquellas que sean propuestas y aprobadas por el Consejo Escolar de forma extraordinaria.
- c) En cualquier actividad que se realice fuera del centro, los alumnos respetarán a los Profesores y la autoridad de estos, respetando igualmente a todas las personas que trabajan o se encuentran en el Centro o en sus proximidades o en el entorno en que se realice la actividad.
- d) Se respetarán el mobiliario y las instalaciones del lugar en el que se encuentren en la participación de dicha actividad.
- e) Las actividades extraescolares se consideran actividades formativas. Por lo tanto todas aquellas normas, que son de aplicación para cada una de las Familias Profesionales, lo son a estas actividades.

Artículo 8. Relacionadas con el uso de los servicios.

Biblioteca.

- a) La biblioteca es un recinto para el estudio y la consulta por lo que se estará en silencio.
- b) Se deberá respetar el horario de funcionamiento.
- c) Se cuidara tanto los libros como los ordenadores.
- d) El horario diseñado por Jefatura de Estudios, al comienzo de curso, implica la presencia de uno o varios profesores responsables de la biblioteca, en cada hora que figure en dicho horario.

Cafetería.

- a) La cafetería se utilizará principalmente durante el recreo. En el caso de que falten profesores se podrá acceder a ella con el correspondiente permiso del profesor/a de guardia.
- b) Los alumnos/as que tienen módulos convalidados podrán estar en ella hasta que den comienzo sus clases.
- c) La cafetería no es el lugar de estudio, por lo que los alumnos/as no la utilizarán para este fin.

Sala de alumnos.

- d) En el caso de que falten profesores se podrá acceder a ella con el correspondiente permiso del Profesor/a de Guardia.
- e) Los alumnos/as que tienen módulos convalidados podrán estar en ella hasta que den comienzo sus clases.
- f) La sala de alumnos/as es el lugar de uso común alternativo para el alumnado del Centro.

Salón de actos.

- e) Respetar el horario de funcionamiento y reservarlo con una antelación mínima.
- f) Cuidar el material.

Baños.

- a) Los alumnos/as podrán usar los baños antes de entrar a clase y en el tiempo de recreo. Los que vayan en horas de clase con permiso del profesor/a, lo harán en silencio y con rapidez.
- b) Se hará buen uso de los servicios:
 - No se tirará agua al suelo.

- Se cerrarán las llaves del agua.
- No rayar ni pintar o escribir las puertas ni paredes.
- Tirar los papeles en la papelera.

Aparcamiento.

- a) El aparcamiento estará destinado exclusivamente al personal autorizado de los dos turnos en los que se imparte docencia, el acceso al mismo se realizará mediante un mecanismo electrónico que se cederá a dicho personal.
- b) Cuando algún miembro del personal autorizado, deje de prestar servicio en el Centro, deberá devolver el mando electrónico al Administrador del Instituto.

Artículo 9. Relacionadas con el medio ambiente.

- a) Disminuir la cantidad de residuos, aprovechando el uso del papel por las dos caras, evitar impresiones innecesarias, etc. etc.
- b) Separar los residuos que se generen en las aulas.
- c) Fomentar la reutilización de materiales.
- d) Desechar cada residuo en el contenedor correspondiente.
- e) Reducir el consumo de agua y energía.